



Reconstruir Florida

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

Directrices del programa

Este documento proporciona las pautas para la implementación del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza de Trabajo (WRTP) Rebuild Florida Hurricane Sally, administrado por el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO). Este programa está financiado por la asignación del Community Development Block Grant - Disaster Recovery (CDBG-DR) del U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) descrita en la Supplemental Appropriations for Disaster Relief Act, 2022 (Public Law 117-43).

VERSIÓN 1.0

8 de febrero de 2023

HISTORIAL DE VERSIONES

Número de versión	Fecha de cambio	Resumen de los cambios
1.0	2/8/2023	Versión original publicada

POLÍTICA DE VERSIONES

El historial de versiones se rastrea en la Tabla de historial de versiones con notas relativas a los cambios de versión. Las fechas de cada publicación también figuran en este cuadro.

Los cambios sustanciales de este documento que reflejen un cambio de política darán lugar a la publicación de una nueva versión del documento. Por ejemplo, un cambio sustancial de política tras la publicación de la Versión 1.0 daría lugar a la publicación de la Versión 2.0, un aumento del número de versión principal. Los cambios no sustanciales, como la redacción y edición menores o la aclaración de la política existente que no afecten a la interpretación o aplicabilidad de la política, se incluirán en actualizaciones menores de la versión indicadas por un aumento secuencial del número detrás del número de versión principal (es decir, Versión 2.1, Versión 2.2, etc.).

CONTROL DE CAMBIOS DE LA POLÍTICA

La revisión de la política y los cambios para el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de catástrofes del Huracán Sally del Estado de Florida se consideran a través de un proceso de control de cambios. En el transcurso del programa se necesitarán aclaraciones, adiciones o supresiones para definir con mayor precisión las normas por las que se regirá el Programa. El personal del programa documentará las solicitudes de cambio de política, que quedarán registradas en los archivos del programa. Las solicitudes se recopilan y se presentan al personal de supervisión en una reunión normativa. En caso necesario, se podrá invitar a expertos en la materia que trabajen en un ámbito político o de tareas concreto que se vea afectado por la decisión política para que colaboren en la evaluación de la política. Las reuniones políticas se celebrarán con la frecuencia necesaria para estudiar las decisiones políticas fundamentales para que el Programa avance de manera oportuna. Las decisiones políticas se documentarán y darán lugar a la revisión del documento en cuestión.

Tabla de contenido

Tabla de contenido	ii
1.0 Definiciones y acrónimos	1
2.0 Resumen del programa	6
2.1 Introducción.....	6
2.2 Resumen del programa	6
2.3 Asignación y adjudicación.....	7
2.4 Objetivo nacional	8
2.5 Actividades del programa.....	8
2.6 Límites de ingresos del HUD	8
2.7 Zonas elegibles.....	8
2.8 Calendario de prioridades	9
2.9 Cronología.....	9
3.0 Requisitos generales	10
3.1 Igualdad de oportunidades.....	10
3.2 Conflicto de intereses.....	10
4.0 Lucha contra el fraude, el despilfarro y los abusos.....	11
4.1 Archivos, registros e informes	11
4.2 Requisitos de contratación	11
4.3 Registros públicos	12
4.4 Revisión medioambiental.....	12
4.5 Ingresos del programa.....	12
5.0 Requisitos para los subreceptores.....	13
5.1 Subreceptores elegibles	13
5.2 Distribución geográfica de la MID.....	13
5.3 Período de presentación de solicitudes	13
5.4 Proceso de solicitud de subreceptores	14
5.5 Requisitos de la solicitud de subvención.....	14
5.6 Capacidad de respuesta del solicitante del subreceptor	15
5.7 Determinación de la adjudicación.....	16
5.8 Entidades no elegibles.....	18
5.9 costos elegibles.....	18
5.10 Método de financiación.....	19
5.11 Fondos de sustitución.....	19

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

5.12 Responsabilidades del Subreceptor	20
5.13 Verificación de ingresos.....	21
5.14 Verificación de la duplicación de beneficios.....	21
5.15 Cumplimiento y supervisión de los sub-receptores	21
6.0 Requisitos individuales de los participantes.....	23
6.1 Solicitud de participación	23
6.2 Prioridad de los participantes	23
6.3 Período de solicitud de los participantes	23
6.4 Ingresos	23
6.5 Requisitos adicionales de los participantes	24
6.6 Proceso de determinación de la elegibilidad.....	24
6.7 Participantes no elegibles.....	24
6.8 Quejas o reclamaciones.....	24
6.9 Apelaciones.....	25
6.10 Requisitos de certificación para recibir ayuda.....	26
7.0 Duplicación de Beneficios	27
7.1 Duplicación de Beneficios.....	27
7.2 Subrogación	27
Apéndice A: Límites de ingresos del HUD	29

1.0 Definiciones y acrónimos

Plan de acción – el Plan de acción de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de catástrofes para la Recuperación de catástrofes proporciona la estrategia de alto nivel para llevar a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para minimizar o eliminar los riesgos y reducir las pérdidas de futuras catástrofes. El Plan de acción también describe la oportunidad de mejorar los protocolos y procedimientos de planificación estatales y locales. El Plan de acción fue aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos el 5 de agosto de 2022.

Costos imputables – costos asignados a una actividad elegible para Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes con una metodología que permita determinar claramente a qué se imputan los costos.

Costos subvencionables – costos que se consideran subvencionables en virtud de las normas y reglamentos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de catástrofes y del 2 CFR 200 Subparte E.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) – En vigor desde el 20 de julio de 1990, es una ley federal que prohíbe la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en el empleo, los servicios públicos estatales y locales, los alojamientos públicos, las instalaciones comerciales y el transporte. También ordena el establecimiento de servicios de retransmisión telefónica/TDD.

Solicitante – cualquier entidad que presente una respuesta a la petición de solicitudes para una posible financiación a través del programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes

Tasación – Declaración escrita elaborada de forma independiente e imparcial por un tasador cualificado, en la que se expone una opinión sobre el valor definido de una propiedad adecuadamente descrita en una fecha concreta, apoyada en la presentación y el análisis de la información de mercado pertinente.

Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés) – el ingreso medio de las familias de un área ajustada al tamaño de la familia, publicada y actualizada anualmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. Una vez determinados los ingresos del hogar, se comparan con el límite de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. para ese tamaño de hogar.

CFR – Código de regulaciones federales

CMS – Servicios de gestión de los electores.

Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés) – apoya actividades de desarrollo comunitario para construir comunidades más fuertes y resistentes. Para apoyar el desarrollo comunitario, las actividades se identifican mediante un proceso continuo. Las actividades pueden abordar necesidades tales como infraestructuras, proyectos de desarrollo económico, instalación de equipamientos públicos, centros comunitarios, rehabilitación de viviendas, servicios públicos, liquidación/adquisición, asistencia a microempresas, aplicación de códigos, asistencia a propietarios de viviendas, etc.

Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) – el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes, administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU., según lo autorizado en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su versión modificada. Estos fondos se proporcionan como último recurso para ayudar a ciudades, condados y estados a recuperarse de catástrofes declaradas por el Presidente.

Aviso consolidado – el Aviso consolidado de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU., apéndice B del

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

Registro Federal Vol. 87, No. 23. El Aviso consolidado rige todas las subvenciones de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo para Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes a partir de las catástrofes de 2020 (Huracán Sally) e incluye requisitos modificados de anteriores Avisos del Registro Federal y Avisos de Planificación y Desarrollo Comunitario que han regulado los fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes en el pasado. El Aviso consolidado incluye las exenciones y los requisitos alternativos, los requisitos reglamentarios pertinentes, el proceso de concesión de subvenciones, los criterios para la aprobación de los planes de acción y las actividades subvencionables de recuperación tras una catástrofe.

Contratista – entidad seleccionada de forma competitiva para proporcionar bienes o servicios claramente especificados que cumplen los requisitos de contratación de 2 CFR 200, Sección 287.055, Estatutos de Florida, y Sección 255.0525, Estatutos de Florida.

Reembolso de costos – Pago efectuado al subcesionario y/o al subreceptor después de que se haya presentado una solicitud de fondos junto con la documentación justificativa adecuada y haya sido aprobada por el Departamento de Oportunidades Económicas. En los acuerdos de subvención Community Development Block Grant-Disaster Recovery, los subcesionarios y/o subreceptores deben pagar por adelantado todo el trabajo realizado que esté asociado a los entregables establecidos en el acuerdo de subreceptor y se reembolsa en función de la factura y la documentación justificativa presentada al Departamento de Oportunidades Económicas.

CPD – Planificación y Desarrollo Comunitario.

Discapacidad – Las leyes federales de no discriminación definen a una persona con discapacidad como (1) cualquier individuo con una discapacidad física o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; (2) cualquier individuo con un historial de tal discapacidad; o (3) cualquier individuo que se considere que tiene tal discapacidad de acuerdo con la ley federal según la Ley de Seguridad Social, en su versión modificada, 42 U. S. C. §423(d), y de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U. S. C. §12102(1) —(3).S.C. §423(d), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, en su versión modificada, 42 U.S.C. §12102(1) —(3), y de conformidad con la normativa del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU., 24 CFR 5.403 y 891.505.

Duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés) – Cuando una persona, hogar, empresa, gobierno u otra entidad recibe ayuda financiera de múltiples fuentes para el mismo fin dentro del mismo periodo de tiempo, y la ayuda total recibida para ese fin es superior a la necesidad total de ayuda.

Registro Federal (FR, por sus siglas en inglés) – el diario oficial del Gobierno Federal de los Estados Unidos que contiene las normas de las agencias gubernamentales, las normas propuestas y los avisos públicos emitidos por las agencias administrativas federales.

FEMA – Agencia Federal de Gestión de Emergencias.

Hallazgo(s) – Cuestión específica de incumplimiento de los requisitos normativos federales o estatales, incluidas las disposiciones de los acuerdos de subreceptor/subcesionario del Bloque de Desarrollo Comunitario, que se identifica en un informe de seguimiento elaborado por el Departamento de Oportunidades Económicas o en un memorando de revisión medioambiental enviado al subreceptor/subcesionario.

Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO, por sus siglas en inglés) – administrador de los programas Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes y Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Mitigación financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos. El DEO es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos de recuperación de catástrofes a largo plazo concedidos a Florida por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. Tal y como se utiliza en este documento, “el Departamento” se refiere al Departamento de Oportunidades Económicas de Florida.

HCDA – Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, en su versión modificada.

HUD – Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

LAP – Plan de acceso y accesibilidad lingüísticos.

Viviendas de precio moderado bajo (LMH) – Actividades elegibles que se emprenden con el fin de proporcionar o mejorar estructuras residenciales permanentes que, una vez finalizadas, serán ocupadas por hogares con LMI. Para ser elegibles, las estructuras con una unidad deben estar ocupadas por un hogar con ingresos bajos a moderados, con dos unidades, al menos una unidad debe estar ocupada por hogares con ingresos bajos a moderados, y las estructuras con tres o más unidades deben tener al menos el 51% ocupado por hogares con ingresos bajos a moderados.

Hogar con Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés) – hogar cuyos ingresos anuales no superan el 80 % de los ingresos medios del área, según los últimos datos facilitados por el HUD.

- El LMI 30 se refiere a las personas/familias que ganan menos del 30 % del Ingreso Medio del Área.
- El LMI 50 se refiere a las personas/familias que ganan menos del 50 % del Ingreso Medio del Área.
- El LMI 80 se refiere a las personas/familias que ganan menos del 80 % del Ingreso Medio del Área.
- Por encima de LMI 80 se refiere a las personas/familias que ganan más del 80 % del Ingreso Medio del Área.

Objetivo Nacional de Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés) – actividades que benefician a hogares cuyos ingresos brutos anuales totales no superan el 80 % del Ingreso Medio del Área, ajustada en función del tamaño de la familia. De conformidad con la legislación federal, el concesionario debe destinar el 70 % de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes a alcanzar el objetivo nacional de Ingresos Bajos a Moderados.

Residente/persona/individuo con Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés) – persona cuyos ingresos anuales no superan el 80 % de los ingresos medios del área, según los últimos datos facilitados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU..

Clientela baja, moderada y limitada (LMC) – actividad elegible en la que el 51 % de los beneficiarios reales son personas con ingresos bajos o moderados.

LWDB – Local Workforce Development Boards (Consejos locales de desarrollo de la mano de obra).

Áreas más afectadas y necesitadas (MID, por sus siglas en inglés) – áreas de mayor impacto según lo determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. o el Estado utilizando las mejores fuentes de datos disponibles para calcular la cuantía de los daños causados por la catástrofe.

MOU – Memorándum de acuerdo.

NEPA – Ley Nacional de Política Medioambiental de 1969.

Oficina de Resiliencia a Largo Plazo (OLTR, por sus siglas en inglés) – Oficina del Departamento de Oportunidades Económicas de Florida dedicada a la administración de programas y actividades financiados por Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes y Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Mitigación.

OIG – Oficina del Inspector General.

Ingresos del programa – ingresos brutos recibidos por el subcesionario y/o el subreceptor generados directamente por el uso de los fondos de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la Recuperación tras una Catástrofe. Ingresos percibidos por un Estado, una unidad de gobierno local general o un subreceptor, tal como se define en 24 CFR 570.500.

Proyecto/Programa/Actividad – el esfuerzo de vivienda, infraestructura, desarrollo económico o planificación emprendido por el Departamento, el subconcesionario y/o el subreceptor utilizando fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes.

Costos razonables – costos que no exceden de lo que una persona prudente incurriría en circunstancias similares, como demuestra el precio de mercado de bienes y servicios comparables. En el caso de los trabajos contratados, la Entidad Responsable debe realizar una estimación independiente de los costos para determinar si son razonables, tal como se establece en el 2 CFR 200.

Rebuild Florida – programa de recuperación de catástrofes creado por el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida para contribuir a los esfuerzos de recuperación a largo plazo de Florida tras las catástrofes que han afectado a sus ciudadanos.

Petición de Solicitudes (RFA, por sus siglas en inglés) – el Departamento de Oportunidades Económicas anuncio solicitando solicitudes de financiación como subreceptor para el programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes.

Respuesta – cualquier solicitud recibida de financiación de la CDBG-DR.

Entidad responsable (ER) – entidad responsable de determinados componentes del proceso de administración de la Subvención global de desarrollo comunitario para la recuperación tras una catástrofe, incluidas las revisiones medioambientales, la supervisión y la administración. La Entidad Responsable puede ser el Departamento de Oportunidades Económicas o una Unidad de Gobierno Local General, también conocida como subreceptor, según especifique el Departamento.

SAM – Sistema de Gestión de Adjudicaciones.

SBA – la Administración de la Pequeña Empresa de los Estados Unidos, una agencia federal.

Área de servicio – área geográfica total que será atendida directa o indirectamente por un proyecto de subvención que aborda el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados, en la que al menos el 51 % de los residentes son personas con ingresos bajos a moderados. Un área de servicio debe incluir a todos, y solo a aquellos, beneficiarios a los que la actividad sirve o serviría razonablemente.

Zona Especial de Peligro de Inundación (SFHA) – Zonas en las que debe aplicarse la normativa de gestión de llanuras inundables del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) y en las que es obligatoria la contratación de un seguro contra inundaciones.

Subcontrato – Contrato suscrito por un subcontratista para suministrar o prestar servicios para la ejecución de un contrato principal, o de otro subcontrato. Incluye, entre otros, los pedidos de compra y los cambios y modificaciones de los pedidos de compra.

Subcontratista – Todo proveedor, distribuidor, vendedor o empresa que proporcione suministros o servicios a o para un subreceptor. En relación con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, en su versión modificada, cualquier entidad (que no sea una persona empleada por el contratista) que tenga un contrato con un contratista para asumir una parte de la obligación del contratista para la ejecución de los trabajos generados por el gasto de la ayuda cubierta por la Sección 3 o que surja en relación con un proyecto cubierto por la Sección 3.

Subreceptor – receptor seleccionado por concurso, normalmente un gobierno local, al que el Departamento proporciona fondos de la CDBG-DR para actividades de recuperación de catástrofes elegibles acordadas y documentadas en un Acuerdo de Subreceptor.

Acuerdo de Subreceptor – acuerdo entre el Departamento de Oportunidades Económicas y el subreceptor para que éste lleve a cabo actividades con los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes.

Subrogación – doctrina jurídica que permite a una entidad asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones para la recuperación de catástrofes, un subreceptor debe suscribir un acuerdo de subrogación en el que la agencia financiadora (el Departamento de Oportunidades Económicas) obtenga el derecho a cobrar

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

cualquier pago adicional de recuperación de catástrofes que la entidad obtenga para el mismo fin después de que la entidad haya recibido los beneficios de recuperación de catástrofes.

Proveedor – entidad seleccionada de forma competitiva para proporcionar bienes o servicios claramente especificados que cumplen los requisitos de contratación de 24 CFR 85.36, 2 CFR 200, Sección 287.055, Estatutos de Florida, y Regla 73-23.0051(3), Código Administrativo de Florida. De conformidad con la norma 24 CFR 85.36(c), estas adquisiciones deben realizarse en condiciones de libre competencia.

Hogar/Familia con Ingresos Muy Bajos (VU, por sus siglas en inglés) – hogar cuyos ingresos anuales no superan el 30 % de los ingresos medios del área, según los últimos datos facilitados por el HUD.

Persona o Individuo con Ingresos Muy Bajos (VU, por sus siglas en inglés) – persona cuyos ingresos anuales no superan el 30 % de los ingresos medios del área, según los últimos datos facilitados por el HUD.

Exención – revisión de la normativa, los requisitos y las actividades estándar de la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad - Recuperación de Catástrofes, concedida por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

WRTP – Programa de formación para la recuperación de la mano de obra.

2.0 Resumen del programa

2.1 Introducción

El huracán Sally tocó tierra en Gulf Shores, Alabama a las 5 AM CDT del miércoles 16 de septiembre de 2020, como un fuerte huracán de categoría 2 con vientos a 105 millas por hora y una presión mínima de 965 milibares. En particular, el huracán Sally afectó a una zona que históricamente se ha visto afectada por muchas tormentas. El huracán Sally tocó tierra exactamente 16 años después de que el huracán Iván (2004) azotara casi el mismo lugar. Varios condados de Florida que fueron impactados previamente por el catastrófico huracán Michael de categoría 5 en 2018, incluidos Bay, Gulf y Franklin, fueron posteriormente impactados por el huracán Sally menos de dos años después.

Tras una catástrofe grave, el Congreso puede asignar fondos a través del programa de Subvenciones Globales de Desarrollo Comunitario para la Recuperación de Catástrofes (CDBG-DR) para satisfacer una parte de las necesidades no cubiertas que queden después de que se hayan asignado otras ayudas federales, como las de la Agencia Federal para la Gestión de Emergencias (FEMA), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) o los seguros privados. Basándose en su evaluación del impacto de la catástrofe, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) anunció que el Estado de Florida recibiría una asignación de \$187,383,000 en fondos CDBG-DR para ayudar a la recuperación a largo plazo del huracán Sally. La Oficina de Resiliencia a Largo Plazo (OLTR) del Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (el “Departamento”) es la agencia líder y la entidad responsable de administrar los fondos CDBG-DR asignados al Estado de Florida. La disponibilidad de la financiación se anunció formalmente mediante su publicación en el Registro Federal, volumen 87, número 23, el 3 de febrero de 2022 (disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-02-03/pdf/2022-02209.pdf>). Los requisitos del Registro Federal establecen claramente que los fondos sólo pueden utilizarse para el socorro en caso de catástrofe y la recuperación a largo plazo en las comunidades afectadas por la catástrofe especificada. Los requisitos establecen que los fondos se destinen a las zonas más necesitadas.

El huracán Sally tuvo un impacto significativo en la oferta de viviendas, creando una mayor demanda de nuevas construcciones y actividades de reparación de viviendas, con un impacto adicional en la construcción comercial y las actividades de reparación. El huracán Sally también tuvo un impacto significativo en la economía local de las comunidades del Panhandle. La atracción, retención y retorno de empresas y puestos de trabajo a la zona es fundamental para la recuperación a largo plazo. Al abordar las necesidades insatisfechas en los oficios de la construcción y permitir una formación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de la región, Florida puede proporcionar una nueva mano de obra para apoyar el aumento de la demanda de construcción tras la catástrofe, así como apoyar a los floridianos que buscan un nuevo empleo en la economía posterior a la catástrofe.

Utilizando los datos de la evaluación de necesidades insatisfechas y la investigación sobre los programas de capacitación de la fuerza laboral para la recuperación de catástrofes en otros estados, el Departamento desarrolló el Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral de Florida (WRTP, por sus siglas en inglés) para abordar la necesidad insatisfecha de oficios calificados y capacitación especializada. Este programa es un programa CDBG-DR financiado por HUD en virtud de la Ley Pública 117-43. El Departamento es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos de recuperación de catástrofes a largo plazo concedidos a Florida por el HUD.

2.2 Resumen del programa

El WRTP está siendo implementado por el Departamento según lo previsto en el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres del Estado de Florida (Plan de Acción) del Huracán Sally. Este documento incluye las directrices del WRTP para el Huracán Sally, que pueden ser actualizadas y revisadas para tener en cuenta cambios adicionales de programación y/o modificaciones del Plan de Acción.

Cuadro 1: Visión general del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

Programa de formación para la recuperación de la mano de obra	
Asignación por actividad	\$5,000,000
PREMIO MÁXIMO	\$2,500,000
PREMIO MÍNIMO	\$500,000
Elegibilidad	El WRTP es una actividad de servicio público elegible en virtud de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, Sección 105(a)(8).
Derecho presupuestario aplicable	Ley Pública 117-43
Aviso(s) del Registro Federal aplicable(s)	87 Fed. Reg. 23 (jueves 3 de febrero de 2022)
DECLARACIÓN PRESIDENCIAL DE CATÁSTROFE CORRESPONDIENTE	FEMA 4564-DR

El Departamento utilizará un modelo de subreceptor para ejecutar el WRTP a través de las Juntas locales de desarrollo de la mano de obra (LWDB), instituciones educativas y centros técnicos de Florida. La financiación se concederá a los subreceptores seleccionados a través de un proceso de solicitud de candidaturas (RFA) de acuerdo con los criterios de solicitud y evaluación establecidos. **Este programa no es un programa de subvención directa. No se abonarán fondos directamente a las personas que soliciten servicios de formación y empleo.**

El WRTP proporcionará formación para la mano de obra a personas con ingresos bajos a moderados (LMI) en las zonas más afectadas y necesitadas (MID) por el huracán Sally, mediante formación laboral en ocupaciones de la construcción y formación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región concreta. Se prestarán servicios de orientación profesional, incluida la preparación para el empleo y la ayuda para la colocación, con el fin de ayudar a los graduados a conseguir un empleo. También pueden prestarse servicios de apoyo para eliminar las barreras que impiden participar con éxito en la formación u obtener un empleo. El WRTP es un programa de servicio público dentro de las actividades de revitalización económica del Departamento para la recuperación tras el huracán Sally.

El WRTP se entregará en un proceso de varias fases para cumplir todos los reglamentos y requisitos aplicables. El proceso preliminar incluye una RFA para conceder financiación a entidades elegibles como subreceptores. Los subreceptores seleccionados serán responsables de la prestación de servicios de formación de mano de obra, servicios profesionales y servicios de apoyo a los participantes individuales. Los servicios pueden ser prestados por el subreceptor directamente o en asociación con socios gubernamentales, del sector privado o sin ánimo de lucro.

2.3 Asignación y adjudicación

Inicialmente, se asignó al WRTP un total de \$5,000,000. Esta asignación podrá aumentarse o reducirse en función de la demanda del programa mediante la modificación del Plan de Acción, previa aprobación del HUD.

La adjudicación máxima es de \$2,500,000. La adjudicación mínima es de \$500,000 dólares. Ninguna entidad podrá recibir una adjudicación que no respete los umbrales máximo y mínimo de adjudicación.

2.4 Objetivo nacional

El objetivo nacional del WRTP es beneficiar a las personas LMI. El WRTP cumplirá los requisitos del objetivo nacional LMI utilizando la categoría de clientela limitada LMI. Los servicios prestados en esta categoría atienden a una clientela específica, en lugar de prestar servicios a todas las personas de una zona geográfica. El programa cumplirá con la categoría de clientela limitada LMI sirviendo a individuos LMI según lo determinado por el tamaño del hogar y los ingresos. Al menos el 51% de las personas atendidas deben cumplir los requisitos de LMI basados en los ingresos totales del hogar y el tamaño total del hogar para que el programa cumpla el objetivo nacional de LMI.

Las definiciones recogidas en la Sección 102(a)(2) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCDA) definen el término “personas con ingresos bajos o moderados” como hogares e individuos cuyos ingresos no superan el 80 % de los ingresos medios de la zona en cuestión. Véase en Apéndice A: Límites de ingresos del HUD una tabla de los límites de ingresos del HUD para 2022 en las zonas afectadas por el huracán Sally.

2.5 Actividades del programa

El objetivo del WRTP es proporcionar formación a la mano de obra para apoyar los esfuerzos de recuperación tras la catástrofe. El WRTP proporcionará formación de mano de obra en ocupaciones de la construcción y formación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región concreta.

El WRTP también proporcionará servicios profesionales, incluida la preparación para el empleo y la ayuda para la colocación, con el fin de ayudar a los graduados de la formación a conseguir un empleo.

También pueden prestarse servicios de apoyo para eliminar las barreras que impiden participar con éxito en la formación u obtener un empleo. Los servicios de apoyo pueden incluir, entre otros, programas de apoyo entre iguales, asesoramiento, clases de inglés para hablantes de otras lenguas (ESOL), ayuda al transporte, ayuda para el cuidado de niños y conocimientos informáticos y digitales.

2.6 Límites de ingresos del HUD

El HUD publica anualmente los límites de ingresos. Para determinar los umbrales de LMI, el WRTP utilizará los límites de ingresos publicados por el HUD para cada año. Los límites de ingresos de 2022 para las zonas afectadas por el huracán Sally se incluyen en Apéndice A: Límites de ingresos del HUD. Los límites de ingresos vigentes en el momento de la solicitud de ayuda de una persona determinarán la condición de LMI.

2.7 Zonas elegibles

Los requisitos del HUD expuestos en el Federal Register Vol. 83, nº 27 (el “Aviso consolidado”) establecen que al menos el 80 % de los fondos deben gastarse en zonas MID identificadas por el HUD, incluidos los condados de Escambia y Santa Rosa. Los fondos restantes, hasta un 20 %, pueden gastarse en zonas MID identificadas por el Estado que hayan recibido tanto una declaración de asistencia individual como de asistencia pública, lo que incluye los condados de Bay, Okaloosa y Walton.

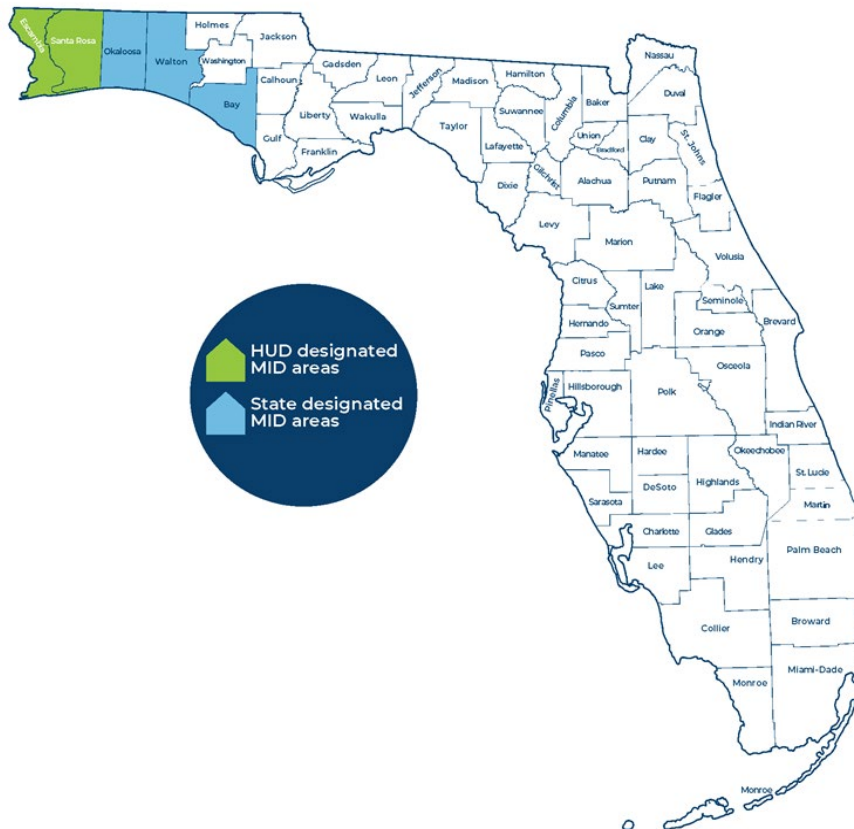


Figura 1: Zonas más afectadas y afectadas por el huracán Sally

Para cumplir este requisito, sólo las instituciones educativas y los centros técnicos con ubicaciones físicas en las áreas MID identificadas por el HUD, y las LWDB, cuya área de servicio incluya las áreas MID identificadas por el HUD podrán solicitar financiación como subreceptores a través del WRTP.

2.8 Calendario de prioridades

No se garantiza la asistencia a las personas, sino que se les atenderá en función de la disponibilidad de fondos, el derecho a los beneficios y la prioridad, según proceda. Se aceptarán las solicitudes de los participantes para recibir formación y se determinará la elegibilidad para los servicios y beneficios según un calendario de prioridades para garantizar el cumplimiento del objetivo nacional LMI, tal y como se documenta en las políticas y procedimientos de cada subreceptor. Los veteranos y los cónyuges y dependientes que reúnan los requisitos tendrán prioridad de acuerdo con la normativa federal.

2.9 Cronología

Los subreceptores deben comenzar la formación en la siguiente sesión de clase disponible tras el lanzamiento público del periodo de solicitud del WRTP y la determinación del Departamento de que el subreceptor está preparado para proceder a la tramitación de las solicitudes. La determinación del Departamento sobre la preparación para proceder con la tramitación de las solicitudes implica la finalización de elementos que incluyen, pero no se limitan a: la ejecución de un acuerdo de subreceptor, la presentación y aprobación de la documentación aplicable de implementación del subreceptor y la finalización de los requisitos de revisión medioambiental para las ubicaciones pertinentes del proyecto.

Todas las actividades de formación deberán haber concluido antes del 1 de enero de 2027.

3.0 Requisitos generales

3.1 Igualdad de oportunidades

Las políticas federales garantizan que ninguna persona sea excluida, se le denieguen beneficios o sea objeto de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad o edad en el marco de ningún programa financiado total o parcialmente con fondos del CDBG-DR. El Departamento y los subreceptores no podrán discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién será admitido, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad financiada por el CDBG-DR; brindar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a, tal programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en relación con, tal programa o actividad. La programación de los subreceptores proporcionada a través del WRTP debe estar abierta a todos los solicitantes participantes que cumplan los criterios de elegibilidad especificados en la Parte 3 de estas directrices. Ningún programa subreceptor podrá limitar los criterios de elegibilidad o participación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad o cualquier otra categoría demográfica.

Toda persona que considere que él o ella, o cualquier clase específica de individuos, ha sido objeto de discriminación ilegal puede presentar una queja relativa a la supuesta discriminación ante:

Office for Civil Rights

Florida Department of Economic Opportunity

107 East Madison Street

Caldwell Building, MSC 150

Tallahassee, FL 32399-4129

(850) 921-3205

Civil.Rights@DEO.MyFlorida.com

Atlanta Regional Office of FHEO

U.S. Department of Housing and Urban Development

Five Points Plaza

40 Marietta Street, 16th Floor

Atlanta, GA 30303-2806

(404) 331-5140

ComplaintsOffice04@hud.gov

Encontrará más información sobre los requisitos para presentar una denuncia relativa a la igualdad de oportunidades, los plazos, las instrucciones y los procedimientos en: <http://www.floridajobs.org/office-directory/office-for-civil-rights/about-our-services/discrimination-complaints>.

3.2 Conflicto de intereses

Los funcionarios y empleados del Estado, empleados del Departamento, sub-receptores, contratistas y consultores que ejerzan funciones con respecto a las actividades del CDBG-DR o que estén en condiciones de participar en un proceso de toma de decisiones o de obtener información privilegiada con respecto a dichas

actividades, tienen prohibido recibir cualquier beneficio de la actividad, ya sea para sí mismos o para aquellos con los que tengan vínculos familiares o comerciales, durante su mandato.

A efectos de este apartado, se entiende por “familia” los padres (incluidos suegros y suegras), abuelos, hermanos (incluidos cuñados y cuñadas) e hijos de un funcionario cubierto por la normativa sobre conflictos de intereses de 24 CFR 570.489(h).

Podrá concederse una excepción a la disposición sobre conflicto de intereses si se determina que todas las preocupaciones generadas por el posible conflicto de intereses se han abordado adecuada y públicamente y que una excepción serviría para promover los fines del Título I de la HCDA y la administración eficaz y eficiente del programa. Ninguna parte entrará en conflicto de intereses hasta que el Departamento haya concedido una solicitud de excepción.

4.0 Lucha contra el fraude, el despilfarro y los abusos

Los constituyentes, empleados y contratistas de Rebuild Florida pueden denunciar sospechas de fraude, despilfarro o abuso poniéndose en contacto con el personal de los Servicios de Administración de Constituyentes, enviando información a través del formulario en línea de Denuncia de Fraude, Despilfarro y Abuso (<http://FloridaJobs.org/rebuildflorida/report>; (todos los campos de información de contacto son opcionales para permitir el anonimato) o enviando un correo electrónico a CDBG-DR_antifraudwasteabuse@DEO.myflorida.com.

Todas las sospechas de fraude se tomarán en serio, y las quejas se comunicarán al Director de Cumplimiento e Informes del OLTR y a la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) del Departamento en OIG@DEO.myflorida.com. Si la OIG del Departamento lo considera oportuno, coordinará su investigación con organismos como la Oficina del Inspector General de Florida, la Oficina del Fiscal General de Florida o el Departamento de Regulación Empresarial y Profesional de Florida.

Todos los casos confirmados de fraude, despilfarro o abuso de fondos públicos se remitirán a la línea directa contra el fraude de la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov) y al representante del Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD, por sus siglas en inglés) de HUD. *El OLTR debe proporcionar una respuesta oportuna en un plazo de 15 días laborables a partir de la recepción de una reclamación, tal y como se indica en el Aviso de consolidado.*

[Aquí](#) puede consultar la política integral de lucha contra el fraude, el despilfarro y el abuso de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo.

4.1 Archivos, registros e informes

Los sub-receptores deben mantener archivos y registros precisos de cada participante, y el Departamento conservará toda la documentación pertinente para la subvención entre el HUD y el Departamento. El cumplimiento se mantendrá de acuerdo con los requisitos de información descritos en las políticas y procedimientos del OLTR. Esto incluye toda la información y los informes requeridos en virtud del acuerdo de subreceptor, el contrato del Departamento con HUD, y los datos demográficos requeridos y otra información sobre los participantes, los hogares de los participantes y los adjudicatarios.

Todos los registros oficiales sobre programas y actividades individuales se conservan durante un periodo de seis años a partir de la fecha de cierre de la subvención.

4.2 Requisitos de contratación

En la compra de servicios, suministros, materiales o equipos se aplican las normas de contratación federales, estatales y locales. El Departamento y todos los subreceptores deben atenerse al proceso de contratación exigido

por las leyes y códigos de los gobiernos federal, estatal y local en la medida en que sean aplicables al WRTP. El proceso de adquisición incluye la decisión de comprar, así como el proceso para completar la compra. Estas normas se aplican para garantizar que el dinero federal se gasta de forma equitativa y fomentar la competencia abierta para obtener el mejor nivel de servicio y precio. En caso de conflicto entre las normativas de contratación federal, estatal y local, se aplicará la más estricta.

4.3 Registros públicos

De conformidad con el Artículo 1, Sección 24, Constitución de Florida, y el Capítulo 119, Estatutos de Florida, el Departamento está sujeto a las leyes de registros públicos de Florida. En consecuencia, a menos que exista una exención, todos los registros producidos o recibidos en virtud de la ley o en relación con los asuntos oficiales del Departamento pueden ser solicitados y facilitados para su inspección. Los subreceptores que participan en el WRTP también están sujetos a las leyes de Florida sobre registros públicos. Todas las solicitudes de registros públicos realizadas al Departamento se tramitarán de acuerdo con la Política Administrativa 1.06 de la DEO, Tramitación de solicitudes de registros públicos. Los registros públicos en poder de los subreceptores pueden solicitarse poniéndose en contacto con el subreceptor correspondiente.

4.4 Revisión medioambiental

Todas las actividades del CDBG-DR y afines están sujetas a las disposiciones de la Ley Nacional de Política Medioambiental de 1969 (NEPA), así como a la normativa medioambiental del HUD prevista en el 24 CFR, parte 58. El objetivo principal de esta normativa es proteger y mejorar la calidad del entorno natural. El Departamento ha llevado a cabo una revisión preliminar de las actividades elegibles del WRTP. Si las actividades de un subreceptor consisten únicamente en actividades elegibles del WRTP, entonces, de conformidad con 24 CFR 58.34(a), las ubicaciones asociadas con las actividades del WRTP están exentas del proceso de revisión ambiental, excepto por los requisitos aplicables de 24 CFR 58.6. Los subreceptores son responsables de verificar esta evaluación preliminar basándose en sus actividades WRTP y de completar la revisión medioambiental correspondiente.

En el caso de los emplazamientos que estén exentos del proceso de revisión medioambiental, salvo los requisitos aplicables de 24 CFR 58.6, deberá facilitarse al Departamento un formulario de Certificado de Exención y la documentación asociada al mismo al menos siete días antes del inicio de las actividades del WRTP en dicho emplazamiento. Los requisitos básicos para el despeje de estas zonas, tal como se especifica en 24 CFR 58.6, se refieren al seguro contra inundaciones, si es necesario, a los recursos de barrera costera y al despeje de una zona despejada de pistas de aterrizaje y despegue. Si una condición medioambiental identificada en un emplazamiento de actividad WRTP propuesto no puede ser despejada, el emplazamiento puede no ser un lugar elegible para las actividades.

Todas las revisiones medioambientales deben completarse y aprobarse antes de liberar los fondos para el proyecto.

4.5 Ingresos del programa

Este programa no generará ingresos.

5.0 Requisitos para los subreceptores

El Departamento utilizará un modelo de subreceptor para ejecutar el WRTP a través de las LWDB, instituciones educativas y centros técnicos seleccionados. Los sub-receptores serán seleccionados a través de un proceso de RFA.

Este programa no es un programa de subvención directa. No se pagarán fondos directamente a las personas que busquen servicios de formación y carrera profesional.

Para obtener información sobre los requisitos que deben cumplir las personas que solicitan servicios y beneficios a través del WRTP, consulte 5.0 Requisitos individuales de los participantes.

5.1 Subreceptores elegibles

Los siguientes tipos de entidades pueden presentar una solicitud de financiación para prestar servicios como subreceptor a través del WRTP:

- Las LWDB cuya área de servicio incluye una parte de las zonas MID identificadas por el HUD para el huracán Sally. Esto incluye las LWDB 1, 2 y 4;
- Instituciones educativas con sedes físicas dentro de las zonas MID identificadas por el HUD para el huracán Sally; y
- Centros técnicos con ubicaciones físicas dentro de las zonas MID identificadas por el HUD para el huracán Sally.

Las solicitudes de los sub-receptores pueden incluir propuestas de asociaciones de sub-receptores con entidades gubernamentales, privadas o sin ánimo de lucro para prestar los servicios del WRTP. Sin embargo, solo la entidad elegible de la lista anterior puede presentar una solicitud. En caso de concesión, el Departamento mantendrá un único Acuerdo de Subreceptor y una única relación con el solicitante elegible. Si un solicitante subreceptor pretende utilizar socios previamente seleccionados para prestar servicios, la respuesta debe documentar cómo se seleccionaron los socios.

El Departamento anima a todos los posibles solicitantes subreceptores a leer el Plan de Acción para la recuperación del huracán Sally que se encuentra en la página web del OLTR para el huracán Sally en www.FloridaJobs.org/CDBG-DR/Hurricane-Sally.

5.2 Distribución geográfica de la MID

Para apoyar el cumplimiento de la distribución geográfica de la MID que se detalla en 2.7 Zonas elegibles, se pedirá a las entidades que soliciten ser subreceptores que proporcionen un desglose de los servicios y la financiación asociada que se solicita utilizar en las zonas MID identificadas por HUD y en las zonas MID identificadas por el Estado. Este desglose debe incluir fondos basados en el lugar donde se gastarán los fondos (por ejemplo, donde tendrá lugar la formación o las actividades), y no en el lugar donde reside el participante. Las propuestas de financiación sólo podrán beneficiar a los condados elegibles detallados en 2.7 Zonas elegibles.

Para garantizar que el WRTP cumple los requisitos del HUD para la distribución de fondos, se dará preferencia a los servicios que se presten en las zonas MID identificadas por el HUD. El Departamento se reserva el derecho de reducir o decidir no financiar cualquier parte de la financiación solicitada por una entidad con el fin de garantizar el cumplimiento del programa con el requisito de distribución geográfica de la MID.

5.3 Período de presentación de solicitudes

El ciclo de presentación de solicitudes para la financiación de subreceptores del WRTP se abrirá oficialmente el 14 de febrero de 2023 y se cerrará el 30 de abril de 2023. Si corresponde, cualquier extensión del período de

presentación de solicitudes se anunciará y publicará en la página web del WRTP de Hurricane Sally Rebuild Florida que se encuentra en <https://floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-sally/rebuild-florida-hurricane-sally-workforce-recovery-training-program>.

5.4 Proceso de solicitud de subreceptores

Se invitará a las LWDB, instituciones educativas y centros técnicos elegibles a presentar solicitudes proponiendo programas para su financiación a través del WRTP. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el periodo de solicitud. El Departamento atenderá preguntas sobre el WRTP a lo largo del proceso de solicitud.

El Departamento organizó un seminario web en directo el 2 de febrero de 2023 para ofrecer una visión general de los programas Huracán Sally, el proceso de solicitud y responder a preguntas.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluarán las respuestas para garantizar que la programación cumple los criterios mínimos del WRTP. Las respuestas que cumplan los requisitos mínimos se evaluarán de acuerdo con los criterios de evaluación que figuran en 4.7 Determinación de la adjudicación para clasificar las respuestas y determinar las entidades adjudicatarias y el nivel de financiación.

5.5 Requisitos de la solicitud de subvención

Las solicitudes de subvención a través del WRTP deben incluir propuestas de formación laboral en el sector de la construcción y formación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región concreta. Para todas las ocupaciones/profesiones que no sean de la construcción, los solicitantes deben proporcionar estadísticas que demuestren la necesidad específica de revitalización económica para cada ocupación/profesional, específica de la región local. Debe incluirse un periodo de tiempo definido para cada programa de formación, a fin de delimitar la cantidad de tiempo entre la entrada de un participante en la formación hasta la finalización y graduación previstas de la formación.

Las respuestas deben incluir los servicios profesionales propuestos, incluida la preparación para el empleo y la ayuda para la colocación. Deben prestarse servicios de orientación profesional a todos los participantes que completen con éxito la formación.

Las respuestas también pueden incluir servicios de apoyo propuestos para eliminar las barreras que impiden participar con éxito en la formación u obtener un empleo. Los servicios de apoyo pueden incluir, entre otros

- Programas de apoyo entre iguales,
- Asesoramiento,
- ESOL,
- Ayuda al transporte,
- Ayudas para el cuidado de niños, y
- Conocimientos informáticos/alfabetización digital.

Las normativas del HUD exigen que los programas de servicios públicos, incluido el WRTP, proporcionen un nuevo servicio o un aumento cuantificable del nivel de un servicio existente de los enumerados anteriormente que se haya proporcionado a través de fondos estatales o locales en el año anterior a la presentación del Plan de Acción (presentado el 5 de agosto de 2022). Las respuestas deben demostrar que los servicios que solicitan financiación a través del WRTP cumplirán este requisito.

Las respuestas del Subreceptor deben incluir la presentación de un plan propuesto para garantizar el cumplimiento del objetivo nacional de LMI. El plan propuesto para cumplir el objetivo nacional debe demostrar la priorización u otros medios para garantizar que al menos el 51 % de las personas atendidas cumplan los

requisitos de LMI en función de los ingresos totales del hogar y del tamaño total del hogar. Las respuestas también deben incluir estadísticas que demuestren el éxito de la prestación de servicios de formación de mano de obra a personas con bajos ingresos en los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud.

De acuerdo con los requisitos del HUD, los programas y servicios de los subreceptores que utilicen fondos del CDBG-DR no podrán cobrar cuotas a los participantes, con el fin de garantizar que las personas con LMI no se vean excluidas del acceso a los programas y beneficios. Las respuestas deben confirmar que el encuestado no cobrará tasas a los participantes en los programas y/o servicios prestados a través del WRTP.

Para cumplir con los requisitos del Plan de acceso lingüístico (LAP) del Departamento para las zonas afectadas por el huracán Sally, las respuestas deben incluir disposiciones para la prestación de los servicios propuestos en inglés y español.

Las respuestas deben incluir estadísticas que demuestren el historial de éxito en la prestación de servicios similares de formación de mano de obra, incluida la tasa de colocación de graduados en formación comunicada por el solicitante en los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud. El solicitante debe incluir su tasa de colocación de graduados en forma de porcentaje.

Las respuestas pueden incluir propuestas de asociaciones de subreceptores con entidades gubernamentales, privadas o sin ánimo de lucro para prestar los servicios del WRTP. Si un solicitante subreceptor pretende utilizar socios previamente seleccionados para prestar servicios, la respuesta debe documentar cómo se seleccionaron los socios. Deberán facilitarse detalles sobre las actividades y servicios que se prevé que proporcione cada socio, así como las cualificaciones y experiencia del socio en la ejecución de las actividades y servicios propuestos. Si un solicitante subreceptor tiene la intención de utilizar cualquier asociación(es) para prestar servicios, las respuestas deben incluir una descripción detallada de cómo se seleccionaron/seleccionarán los socios y cómo medirá el solicitante el rendimiento del socio.

Las respuestas deben incluir una descripción de las estrategias de marketing y captación propuestas para captar a personas, en particular dentro del grupo demográfico objetivo de LMI, interesadas en participar en el programa.

Las respuestas deben incluir una descripción del proceso de admisión propuesto para las personas interesadas en recibir servicios, incluida la admisión de solicitudes, la tramitación y la determinación de la elegibilidad.

Las respuestas deben incluir descripciones del proceso propuesto para evitar la duplicación de beneficios (Duplicación de Beneficios) o la suplantación de otros fondos, el proceso de supervisión financiera y programática interna propuesto y el proceso propuesto para mantener los archivos de los participantes.

Las respuestas deben incluir la presentación de una propuesta de presupuesto. El presupuesto propuesto debe incluir una descripción detallada de los costos propuestos por categoría, siguiendo la plantilla facilitada en la solicitud. La concesión de financiación por parte del Departamento no implica la aprobación ni la elegibilidad de todos los costos de la respuesta presupuestaria propuesta.

Las respuestas deben incluir los objetivos propuestos para los participantes que serán atendidos a través de la financiación del CDBG-DR.

Las respuestas deben incluir información sobre la dotación de personal y la capacidad que demuestre que la dirección y el personal del solicitante subreceptor demuestran la habilidad, la experiencia y la capacidad/los recursos necesarios para ejecutar los servicios propuestos y realizar las funciones necesarias de la subvención, incluida la gestión financiera y el cumplimiento.

5.6 Capacidad de respuesta del solicitante del subreceptor

Durante el proceso de solicitud, el solicitante subreceptor deberá responder puntualmente a las peticiones de información/materiales del Departamento para completar el proceso de evaluación. Cualquier solicitud de información adicional incluirá una fecha límite definitiva para la devolución de la información solicitada. Si el solicitante necesita una prórroga, una aclaración o ayuda, puede solicitar asistencia dentro del plazo de respuesta

asignado. Si un solicitante no proporciona la información/materiales solicitados o no pide una prórroga o asistencia, la respuesta del solicitante será cerrada y descalificada.

5.7 Determinación de la adjudicación

Las respuestas se evaluarán en relación con los servicios programáticos y la rentabilidad. El Departamento aplicará un proceso en dos fases para examinar las solicitudes.

1. Las propuestas se evaluarán en primer lugar en función de los criterios de cumplimiento de los umbrales, como puede verse en umbrales Cuadro. Todas las propuestas que superen esta fase pasarán a la segunda. Si una propuesta no cumple los Criterios de Cumplimiento de los Umbrales, el Departamento no puede proceder a puntuarla para considerar su financiación.
2. Las propuestas se examinarán y puntuarán en función de los criterios de puntuación del programa, que pueden consultarse en Cuadro 3. Cada evaluador valorará y puntuará las respuestas. La puntuación máxima es de 200 puntos.

Cuadro 2: Criterios de cumplimiento de los umbrales

Criterios de cumplimiento de los umbrales	
El solicitante es una LWDB elegible, una institución educativa o un centro técnico	
La propuesta incluye actividades de formación de mano de obra	
La propuesta incluye actividades de servicios de carrera	
La propuesta incluye un plan para alcanzar el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados	
La propuesta cumple el requisito de servicio público, ya sea como nuevo servicio o como aumento cuantificable del nivel de un servicio existente por encima del prestado mediante fondos estatales o locales en el año anterior a la presentación del Plan de Acción.	
La propuesta confirma que el encuestado no cobrará honorarios a los participantes en los programas y/o servicios prestados a través del WRTP.	

Cuadro 3: Criterios de puntuación del programa

Criterios de puntuación del programa	
5 puntos	Servicios para personas con un dominio limitado del inglés: Los solicitantes recibirán 5 puntos si los servicios están disponibles en español.
5 puntos	Fondos Apalancados: Los solicitantes con financiación adicional recibirán 5 puntos.
10 puntos	Calendario de formación: Se concederán hasta 10 puntos a los solicitantes que demuestren que los plazos definidos para que los participantes completen la formación son adecuados para el calendario del WRTP y apoyan los esfuerzos de recuperación tras el huracán Sally.
10 puntos	<p>Servicio público: Demostración de que la propuesta cumple todos los requisitos de servicio público del HUD. Los puntos se concederán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos - La solicitud demuestra que el proyecto propuesto proporcionará un nuevo servicio o un aumento cuantificable del nivel de un servicio existente por encima del proporcionado mediante fondos estatales o locales en el año anterior a la presentación del Plan de Acción. • 5 puntos - La solicitud demuestra que los participantes del WRTP, y cualquier fondo gastado en los participantes del WRTP, estarán por encima y más allá de cualquier número

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

	<p>disponible de espacios de formación y financiación disponible para el mismo propósito, incluida la financiación existente y los espacios de formación disponibles a través de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, la Ley Wagner-Peyser u otra financiación federal, estatal o local.</p>
10 puntos	<p>Servicios de apoyo y carrera profesional: Servicios de apoyo y carrera profesional sólidos y de calidad para prestar apoyo a los becarios. Los solicitantes pueden satisfacer este criterio mediante la presentación de los servicios de apoyo que se ofrecerán a los participantes y de estadísticas que demuestren el éxito de la prestación de servicios de apoyo en los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud. Los puntos se concederán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos - Lista de servicios de apoyo que se ofrecerán a los participantes. • 5 puntos - Las estadísticas demuestran el éxito de la prestación de servicios de apoyo en los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud.
10 puntos	<p>Colocación de graduados: Historial demostrado de éxito en la prestación de servicios similares de formación de mano de obra, incluida la tasa de colocación de graduados en formación. La puntuación de colocación de graduados se determinará en función de la tasa de colocación de graduados comunicada por el solicitante en los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud. El solicitante debe facilitar su tasa de colocación de titulados en forma de porcentaje (redondeado al número entero más próximo). Los puntos se concederán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos - La colocación de los graduados es de al menos el 70 %. • 7 puntos - La colocación de los graduados es del 50 %— 69 %. • 5 puntos - La colocación de los graduados es del 25 %— 49 %. • 2 puntos - La colocación de graduados es del 10 %— 24 %. • 0 puntos - La colocación de los titulados es inferior al 10
15 puntos	<p>Personal y capacidad: El personal demuestra la capacidad y experiencia necesarias para implementar los servicios propuestos y realizar todas las funciones de la subvención. Los puntos se concederán de la siguiente manera:</p> <p>Dotación de personal (máximo 10 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos - Más del 50 % del personal identificado cuenta con cinco años o más en liderazgo, gestión y ejecución de programas de formación de mano de obra y/o gestión de subvenciones. • 5 puntos - Entre el 25 y el 50 % del personal identificado tiene cinco años o más de experiencia en liderazgo, gestión y ejecución de programas de formación de mano de obra y/o gestión de subvenciones. • 0 puntos - Menos del 25 % del personal identificado cuenta con cinco años o más en liderazgo, gestión y ejecución de programas de formación de mano de obra y/o gestión de subvenciones. <p>Capacidad (máximo 5 puntos): Se concederán 5 puntos a los solicitantes que demuestren que el Candidato dispone de los recursos y la capacidad necesarios para prestar los servicios propuestos y desempeñar las funciones necesarias de la subvención, incluidas la gestión financiera y el cumplimiento de las normas.</p>
20 puntos	<p>Impacto del proyecto: El impacto del proyecto para apoyar la recuperación en la comunidad y el uso eficiente del uso propuesto de los fondos. Los solicitantes podrán recibir hasta 20 puntos en función de la rentabilidad y la gama de servicios prestados en la propuesta.</p>

50 puntos	<p>Formación de la mano de obra: Se concederán puntos a los solicitantes que demuestren que las formaciones propuestas apoyan las ocupaciones de la construcción o las formaciones personalizadas adaptadas a las necesidades específicas de revitalización económica de una región concreta y en función del número de ocupaciones/profesiones para las actividades de formación. Los solicitantes pueden satisfacer este criterio mediante la presentación de una lista de ocupaciones/profesiones propuestas para las actividades de formación. Para todas las ocupaciones/profesiones que no sean de la construcción, los solicitantes deben proporcionar estadísticas que demuestren la necesidad específica de revitalización económica para cada ocupación/profesional específica de la región local. Los puntos se concederán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 puntos - Más de 5 ocupaciones/Oficios • 30 puntos - 3-5 Ocupaciones/Oficios • 10 puntos - 1-2 Ocupaciones/Oficios
65 puntos	<p>Objetivo nacional: Capacidad de servir a la población objetivo para cumplir con el objetivo nacional LMI. Los solicitantes pueden cumplir este criterio presentando un plan para alcanzar el objetivo nacional de PMI y estadísticas que demuestren la prestación satisfactoria de servicios de apoyo en los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud. Los puntos se concederán de la siguiente manera:</p> <p>Los puntos concedidos se basarán en el porcentaje de LMI de la comunidad a la que se presta el servicio. Por ejemplo, si el IMV del área de servicio comunitario es del 60 %, el Departamento multiplicará por 65 (la cantidad máxima de puntos) para obtener la puntuación final del IMV de 39.</p>
200 puntos	Puntuación máxima total

El Departamento puntuará cada respuesta por separado basándose en la información presentada por el solicitante subreceptor. Las respuestas se financiarán por orden de clasificación en función de la puntuación obtenida en la evaluación. Para garantizar que el WRTP cumple los requisitos del HUD para la distribución de fondos, se dará preferencia a los servicios que se presten en las zonas MID identificadas por el HUD. El Departamento se reserva el derecho de reducir o decidir no financiar cualquier parte de la financiación solicitada por una entidad con el fin de garantizar el cumplimiento del programa con el requisito de distribución geográfica de la MID. El Departamento se reserva la opción de financiar la totalidad, una parte o nada de cada respuesta presentada por un solicitante.

La adjudicación máxima es de \$2,500,000. La adjudicación mínima es de \$500,000 dólares. Ninguna entidad podrá recibir una adjudicación que no respete los umbrales máximo y mínimo de adjudicación.

5.8 Entidades no elegibles

Cualquier entidad que figure como excluida, inhabilitada o suspendida en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (<https://sam.gov/SAM/>), incluidas las empresas afiliadas con el mismo Número de Identificación Patronal (EIN), no podrá recibir fondos del WRTP ni ser seleccionada como subreceptor, socio, subcontratista o proveedor.

5.9 costos elegibles

Todos los costos deben ser elegibles por el CDBG-DR. Todos los costos deben cumplir los requisitos del 24 CFR 570 y del 2 CFR 200. Como se indica en el 2 CFR 200 Subparte E, todos los costos deben cumplir cuatro criterios: necesarios, razonables, admisibles y asignables. [Consulte en](#)

<https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> las orientaciones del HUD sobre las normas de razonabilidad de los costos.

Los costos elegibles por el WRTP incluyen, entre otros:

- Formación de la mano de obra;
- Servicios profesionales, incluidos servicios de preparación para el empleo y de colocación;
- Servicios de apoyo;
- Materiales y suministros relacionados con las actividades de formación del WRTP;
- Equipamiento, si está directamente relacionado con la impartición de las actividades de formación del WRTP;
- Divulgación entre los participantes; y
- Gestión y administración de programas.

Los costos no elegibles por el WRTP incluyen, pero no se limitan a:

- Pagos de ingresos, incluidos salarios de becarios, gastos de alojamiento o estipendios;
 - Los pagos de ingresos son pagos a una persona o familia, que se utilizan para proporcionar servicios básicos como alimentos, alojamiento (incluido el pago del alquiler, la hipoteca y/o los servicios públicos) o ropa (con exclusión de los materiales y suministros de desgaste relacionados con las actividades de formación del WRTP, como botas con puntera de acero, cascos, etc.).
- Gastos de viaje, material o suministros no relacionados con las actividades de formación del WRTP;
- Mejoras de capital o modificaciones estructurales;
- Mobiliario y bienes personales, incluidos vehículos de motor y accesorios;
- costos incurridos antes de la fecha de ejecución de un acuerdo de subreceptor;
- Actividades políticas o de grupos de presión;
- Gasto de fondos fuera de los condados detallados en la sección 2.7 Zonas elegibles anterior;
- Pagos a una empresa con ánimo de lucro mientras dicha empresa o su propietario sean objeto de constataciones no resueltas de incumplimiento de las ayudas del programa Community Development Block Grant.
- Cualquier costo que se considere no elegible o no elegible en virtud de las leyes o reglamentos estatales o federales aplicables, o de las directrices de HUD, el Departamento o cualquier agencia estatal o federal aplicable.

5.10 Método de financiación

La financiación se concederá en régimen de reembolso de gastos. Los subreceptores deben verificar toda la documentación y los costos antes de presentarlos para su reembolso al Departamento. Los subreceptores deben presentar los informes y justificantes requeridos para recibir el reembolso.

5.11 Fondos de sustitución

Los subreceptores deben utilizar los fondos del WRTP para complementar y no para suplantar los fondos disponibles de otro modo. Los subreceptores deben documentar que los fondos del WRTP concedidos son superiores a cualquier otra asignación anual que se conceda para el mismo fin, incluida la financiación del Departamento de Trabajo, el Departamento de Educación u otra financiación federal, estatal o local. Los subreceptores también deben documentar que los fondos del WRTP gastados en cualquier participante están por encima y más allá de cualquier otra financiación disponible a través de otras fuentes para el mismo fin, incluida cualquier financiación disponible a través de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, la Ley

Wagner-Peyser u otra financiación federal, estatal o local. **Los fondos del WRTP solo podrán utilizarse una vez que se hayan gastado todos los demás fondos disponibles para proporcionar beneficios al afiliado con el mismo fin.** Cualquier suplantación de fondos se tratará como fraude, despilfarro y abuso, y estará sujeta a recaptura según los términos del acuerdo con el subreceptor.

5.12 Responsabilidades del Subreceptor

Las responsabilidades de los subreceptores incluyen, entre otras, las siguientes

- Celebrar un Acuerdo de Subreceptor con el Departamento específico para el WRTP.
- Cumplir todos los términos y condiciones del Acuerdo del Subreceptor, las presentes directrices del WRTP Hurricane Sally, las políticas y procedimientos publicados por el Departamento, el Plan de Acción y las leyes federales, estatales y locales aplicables.
- Cumplir la normativa transversal aplicable del CDBG-DR. Para más información, consulte: <https://files.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cross-Cutting-Training-Resources.pdf>.
- Cumplir con el requisito de que solo la finalización y presentación de la solicitud de participante del WRTP de Rebuild Florida se considerará como la solicitud de un individuo para los servicios y beneficios del programa. Los subreceptores no pueden sustituir la solicitud de participante del WRTP de Rebuild Florida por ninguna otra solicitud. Los subreceptores pueden pedir información adicional a los solicitantes del WRTP, pero no se les debe exigir información adicional. La negativa del solicitante a proporcionar información adicional o cualquier información adicional obtenida por un subreceptor no puede utilizarse como motivo para denegar el acceso al programa y/o determinar la elegibilidad del participante. **Solo la información en la solicitud de participante del WRTP de Rebuild Florida, incluyendo la documentación de apoyo, puede ser considerada para determinar la elegibilidad de un solicitante para los servicios y beneficios del programa.**
- Procesar todas las solicitudes de participantes recibidas para la determinación de ingresos, Duplicación de Beneficios y elegibilidad.
- Cumplir con los requisitos del Plan de Acceso Lingüístico OLTR para las zonas afectadas por el huracán Sally proporcionando acceso a los servicios en inglés y español.
- Desarrollar las políticas y los procedimientos exigidos por el Departamento para garantizar el cumplimiento del programa.
- Documentar todas las quejas, reclamaciones y apelaciones recibidas. Para cumplir los requisitos del HUD, debe darse respuesta a cada queja, reclamación o apelación en un plazo de 15 días laborables a partir de su recepción.
- Mantener libros, registros y documentos relacionados con el WRTP de acuerdo con las normas de documentación aplicables y los requisitos de conservación de registros. Los registros deben ponerse a disposición del Departamento o de sus representantes si así lo solicitan.
- Para los sub-receptores de instituciones educativas y centros técnicos, ejecutar un Memorando de Entendimiento (MOU) con la LWDB regional para cumplir con los requisitos de 20 CFR 678.400.
- Asegurarse de que ninguno de los socios, subcontratistas, proveedores u otras entidades a los que el subreceptor pretenda desembolsar fondos del WRTP figuren como excluidos, inhabilitados o suspendidos en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (<https://sam.gov/SAM/>), incluidas las empresas afiliadas con el mismo EIN.
- Cumplir con el requisito de que los subreceptores no lleven a cabo ninguna de las actividades de su acuerdo con el Departamento, de manera que resulte en una Duplicación de Beneficios prohibida, tal y como se define en la Sección 312 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia de 1974 (la “Ley Stafford”).

- Proporcionar los informes requeridos en los medios, formato y frecuencia solicitados por el Departamento.

5.13 Verificación de ingresos

Todos los subreceptores están obligados a verificar los ingresos de cualquier persona que solicite servicios a través del WRTP. El método de cálculo debe estar claramente identificado y documentado utilizando la siguiente información y siguiendo las definiciones específicas de cada categoría que se indican a continuación:

Ingresos anuales declarados en el formulario largo del censo correspondiente al último censo decenal disponible. Esta definición incluye:

- Sueldos, salarios, propinas, comisiones, etc.;
- Ingresos de trabajo por cuenta propia procedentes de una empresa no agrícola, incluidas las empresas y sociedades;
- Renta de autoempleo agrícola;
- Intereses, dividendos, ingresos netos por alquileres o ingresos procedentes de herencias o fideicomisos;
- Seguridad Social o jubilación ferroviaria;
- Renta de Seguridad Suplementaria, Ayuda a Familias con Hijos Dependientes u otros programas de asistencia pública o bienestar público;
- Pensiones de jubilación, supervivencia o invalidez.
- Cualquier otra fuente de ingresos percibida regularmente, incluidos los pagos a veteranos (VA), la compensación por desempleo y la pensión alimenticia.

La elegibilidad de ingresos se determina en base a los ingresos totales del hogar y el tamaño total del hogar. Los subreceptores son responsables de obtener documentación que verifique los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar. La normativa del CDBG permite la autocertificación de ingresos para actividades de servicio público, tal como se indica en 24 CFR 570.506(b). El Departamento facilitará formularios de autocertificación de ingresos que se utilizarán de acuerdo con los procesos y controles descritos en las políticas y procedimientos del subreceptor.

Al menos el 70 % de las personas atendidas deben cumplir los requisitos de LMI para que el programa cumpla el objetivo nacional de LMI. Un subreceptor debe documentar que el beneficiario es LMI antes de que se proporcione la ayuda CDBG-DR. No es necesario volver a comprobar los ingresos una vez iniciada la ayuda.

5.14 Verificación de la duplicación de beneficios

Todos los subreceptores están obligados a realizar un control de la Duplicación de Beneficios a cualquier persona que solicite servicios a través del WRTP. El proceso de la Duplicación de Beneficios incluye la verificación de la ayuda recibida en relación con la recuperación tras la catástrofe, la formación de la mano de obra u otra ayuda proporcionada con el mismo o similar propósito que el WRTP. Los sub-receptores son responsables de mantener los registros de Duplicación de Beneficios de los solicitantes individuales y de ejecutar cualquier MOU o acuerdos de intercambio de datos necesarios con entidades federales, estatales o locales para verificar los beneficios recibidos (ver 6.0 Duplicación de Beneficios).

5.15 Cumplimiento y supervisión de los sub-receptores

Como receptor de fondos federales, el Departamento se encarga de garantizar que todo subreceptor tenga la capacidad y los medios para prestar servicios y que los costos de sus actividades sean elegibles, razonables y necesarios. Por lo tanto, cada subreceptor evaluado en el marco del WRTP debe demostrar la capacidad organizativa y la experiencia de ejecución necesarias para prestar servicios. Cada subreceptor debe cumplir los

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

critérios de rendimiento para la ejecución. Todos los sub-receptores estarán sujetos a la supervisión rutinaria y a la revisión del cumplimiento por parte del Departamento o de sus representantes. El HUD puede llevar a cabo revisiones adicionales. Las revisiones de seguimiento pueden ser anunciadas o no. La supervisión puede realizarse in situ o a distancia. Para más información sobre la supervisión, consulte el Plan de supervisión del cumplimiento del OLTR, disponible en www.FloridaJobs.org/CDBG-DR.

6.0 Requisitos individuales de los participantes

6.1 Solicitud de participación

Las personas que deseen recibir formación, servicios profesionales u otros beneficios a través del WRTP deben cumplimentar una solicitud. Sólo la finalización y presentación de la solicitud de participante del WRTP de Rebuild Florida, incluida la presentación de toda la documentación de respaldo, se considerará como la solicitud de un individuo para los servicios y beneficios del programa. Las personas pueden cumplimentar una solicitud

- Visite www.RebuildFlorida.gov;
- Visitar las oficinas de un subreceptor.
- Contactar con un subreceptor por Email

Una vez seleccionados los subreceptores del WRTP, la información de contacto de todos ellos se publicará en www.RebuildFlorida.gov.

Durante el proceso de solicitud del WRTP, los subreceptores pueden pedir información adicional a los solicitantes del WRTP, pero no se les puede exigir información adicional. La negativa del solicitante a proporcionar información adicional o cualquier información adicional obtenida por un subreceptor no puede utilizarse como motivo para denegar el acceso al programa y/o determinar la elegibilidad del participante.

6.2 Prioridad de los participantes

No se garantiza la asistencia a las personas, sino que se les atenderá en función de la disponibilidad de fondos, el derecho a los beneficios y la prioridad, según proceda. Las solicitudes de los participantes pueden ser aceptadas y la elegibilidad para los servicios y beneficios determinados en un calendario de prioridades para garantizar el cumplimiento del objetivo nacional LMI. Los veteranos y los cónyuges y dependientes que reúnan los requisitos tendrán prioridad de acuerdo con la normativa federal. Cada subreceptor podrá establecer su propio calendario de prioridades para cumplir estos requisitos. Para más información sobre cómo se determina la prioridad, las personas interesadas deben ponerse en contacto con el subreceptor correspondiente.

6.3 Período de solicitud de los participantes

El Departamento abrirá el plazo de solicitud para que las personas soliciten recibir los beneficios y servicios del WRTP. Tras la apertura del plazo de solicitud por parte del Departamento, el plazo durante el cual cada subreceptor tramita las solicitudes y presta los servicios puede variar. Para más información, las personas interesadas deben ponerse en contacto con el subreceptor correspondiente.

6.4 Ingresos

Los ingresos de los solicitantes participantes deben ser verificados antes de determinar la elegibilidad para el WRTP. Los solicitantes deben presentar documentación que acredite sus ingresos y los de los miembros de su unidad familiar para solicitar los beneficios del programa. La elegibilidad de ingresos se determina en base a los ingresos totales del hogar y el tamaño total del hogar. Los ingresos se calculan y comprueban con arreglo a los siguientes criterios:

Ingresos anuales declarados en el formulario largo del censo correspondiente al último censo decenal disponible. Esta definición incluye:

- Sueldos, salarios, propinas, comisiones, etc.;
- Ingresos de trabajo por cuenta propia procedentes de una empresa no agrícola, incluidas las empresas y sociedades;

- Renta de autoempleo agrícola;
- Intereses, dividendos, ingresos netos por alquileres o ingresos procedentes de herencias o fideicomisos;
- Seguridad Social o jubilación ferroviaria;
- Renta de Seguridad Suplementaria, Ayuda a Familias con Hijos Dependientes u otros programas de asistencia pública o bienestar público;
- Pensiones de jubilación, supervivencia o invalidez.
- Cualquier otra fuente de ingresos percibida regularmente, incluidos los pagos a veteranos (VA), la compensación por desempleo y la pensión alimenticia.

El HUD publica anualmente los límites de ingresos. Para determinar los umbrales de LMI, el WRTP utilizará los límites de ingresos publicados por el HUD para cada año a medida que el HUD los ponga a disposición. Los límites de ingresos vigentes en el momento de la solicitud de ayuda de una persona determinarán la condición de LMI. Los límites de ingresos de HUD para 2022 figuran en Apéndice A: Límites de ingresos del HUD.

En el caso de las personas que no puedan aportar la documentación adecuada sobre sus ingresos, la normativa permite la autocertificación de ingresos para actividades de servicio público, tal y como se indica en 24 CFR 570.506(b). Para más información sobre los formularios necesarios para autocertificar los niveles de ingresos, póngase en contacto con el subreceptor correspondiente.

6.5 Requisitos adicionales de los participantes

Autorización de trabajo: Todos los participantes deben estar autorizados a trabajar en Estados Unidos.

Identidad: Todos los participantes deberán presentar documentación que acredite su identidad.

Edad: Todos los participantes deben ser mayores de 18 años.

6.6 Proceso de determinación de la elegibilidad

Las solicitudes son revisadas por el subreceptor correspondiente. Sólo la información contenida en la solicitud del participante del WRTP de Rebuild Florida, incluyendo la documentación de respaldo, será considerada para determinar la elegibilidad para los servicios y beneficios del programa. El subreceptor determina la elegibilidad basándose en estas directrices del programa y en las políticas y procedimientos del subreceptor.

6.7 Participantes no elegibles

Cualquier persona que solicite servicios a través del WRTP y no pueda proporcionar la documentación requerida en relación con los ingresos, la autorización de trabajo, la identidad o la edad, o que no cumpla los criterios de estas directrices, no podrá optar a los beneficios del WRTP (véase 6.0 Duplicación de Beneficios).

6.8 Quejas o reclamaciones

Se pueden presentar quejas o reclamaciones sobre todas y cada una de las preocupaciones que los subreceptores o los solicitantes participantes puedan tener sobre los procedimientos seguidos y los servicios prestados por el WRTP. Las quejas o reclamaciones, excepto las denuncias de discriminación ilegal (como en 3.1 Igualdad de oportunidades), deben presentarse en primer lugar al subreceptor correspondiente. Cada subreceptor debe disponer de políticas y procedimientos relativos al proceso de tramitación de quejas y reclamaciones. Los particulares deben ponerse en contacto con el subreceptor correspondiente para obtener más información sobre el procedimiento de quejas y reclamaciones.

Las quejas o reclamaciones relativas a acciones o decisiones tomadas por el Departamento pueden presentarse ante el Departamento. Cualquier queja o reclamación presentada ante una entidad inadecuada será remitida a la entidad adecuada para que tome las medidas oportunas.

Las quejas o reclamaciones pueden presentarse al Departamento a través de:

- Formulario de reclamación en línea disponible en el sitio web de Rebuild Florida: <http://www.rebuildflorida.gov>.
- Por correo de EE. UU. a

Attention: Rebuild Florida Constituent Services

Florida Department of Economic Opportunity

107 East Madison Street

Caldwell Building, MSC 420

Tallahassee, FL 32399

- Email: CMS@DEO.MyFlorida.com.

6.9 Apelaciones

Las apelaciones sólo pueden presentarse tras la emisión de una decisión adversa del programa en relación con la elegibilidad, los beneficios o el cierre de una solicitud, y sólo dentro de los parámetros establecidos por los procedimientos de apelación del Departamento. Los participantes no pueden recurrir la política del programa. Si a una persona se le deniegan los servicios o beneficios del programa y desea apelar, deberá presentar primero la apelación ante el subreceptor que tomó la decisión inicial de elegibilidad. Cada subreceptor debe disponer de políticas y procedimientos relativos al proceso de apelación. Las personas deben ponerse en contacto con el subreceptor correspondiente para obtener más información sobre el procedimiento de apelación.

Todas las apelaciones deben presentarse primero ante el subreceptor. Cualquier apelación presentada ante el Departamento antes de que el subreceptor haya tomado una decisión definitiva sobre el mismo será remitido al subreceptor correspondiente para su tramitación.

Si, tras seguir el procedimiento de apelación del subreceptor, una persona desea apelar la decisión final del subreceptor ante el Departamento, podrá presentar una apelación ante el Departamento del siguiente modo:

- Todas las cartas de apelación deben presentarse por escrito en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la carta de denegación vía:
 - Por correo de EE. UU. a

Office of Long-Term Resiliency, Special Deputy of Appeals

Florida Department of Economic Opportunity

107 East Madison Street

Caldwell Building, MSC 420

Tallahassee, FL 32399

- Email: CDBG-DRappeals@DEO.MyFlorida.com.
- Todas las cartas de apelación deben incluir:
 - Motivo de la apelación;
 - Una explicación clara de por qué la denegación era contraria a las leyes o reglamentos aplicables o de algún otro modo injusta;
 - Motivo por el que se cree que la persona tiene derecho al servicio o beneficio que se denegó, retrasó, redujo, modificó o suprimió;
 - Solución propuesta por el particular;
 - Nombre, dirección y teléfono de contacto de la persona que presenta la apelación; y

- Firma y fecha.

Una apelación iniciada por un participante o solicitante participante ante el Departamento seguirá los procedimientos de apelación escritos, que pueden incluir, entre otros: audiencias informales, revisión por terceros o revisión administrativa. Las personas pueden ponerse en contacto con el Departamento para obtener más información sobre el procedimiento de apelación.

6.10 Requisitos de certificación para recibir ayuda

Todos los participantes deben aceptar lo siguiente para recibir ayuda:

- Firmar una autorización para que la información facilitada por el participante solicitante pueda ser revisada, divulgada y compartida según sea necesario para verificar la información y tramitar la solicitud. El solicitante participante y cada miembro de la unidad familiar mayor de 18 años deben firmar la autorización.
- Firmar un reconocimiento de fraude en el que se certifique que la información facilitada por el participante solicitante es verdadera y correcta, bajo pena de sanción.
- Firmar un acuerdo de subrogación en el que se reconozca que cualquier pago en exceso o Duplicación de Beneficios estará sujeto a recaptura.

7.0 Duplicación de Beneficios

7.1 Duplicación de Beneficios

Los participantes elegibles pueden haber recibido previamente ayuda de otras fuentes para el mismo propósito que el WRTP. En virtud de los requisitos de la Ley Stafford, interpretada y aplicada por el HUD, el Departamento y sus subreceptores deben tener en cuenta determinadas ayudas recibidas por una persona o entidad a la hora de determinar la cuantía de la ayuda que puede concederse. El Departamento y sus subreceptores deben seguir las directrices de la Duplicación de Beneficios del HUD. Los solicitantes y participantes individuales deben facilitar cualquier información sobre los beneficios recibidos que pueda crear una Duplicación de Beneficios durante el proceso de solicitud y previa petición. El subreceptor debe verificar con la debida diligencia la información relativa a la Duplicación de Beneficios.

La Ley de Asignaciones Suplementarias que autoriza la financiación del CDBG y la Ley Stafford incluyen restricciones sobre el uso de fondos del programa CDBG-DR para proporcionar asistencia cuando otras entidades ya han financiado la totalidad o una parte de la actividad. La Ley Stafford también contiene requisitos de elegibilidad para los beneficiarios que hayan recibido anteriormente financiación para catástrofes en función de si cumplen o no los requisitos asociados a la recepción de esos fondos. Cuando proceda, los beneficiarios deberán cumplir estas restricciones o se denegará la financiación. Los solicitantes individuales y los participantes deben informar de todas las ayudas financieras procedentes de otros programas locales, estatales o federales, organizaciones benéficas privadas o sin ánimo de lucro y otras ayudas recibidas para el fin para el que el participante solicita y recibe financiación o servicios. En el caso del WRTP, el proceso de la Duplicación de Beneficios incluye la verificación de la ayuda recibida en relación con la recuperación tras la catástrofe, la formación de la mano de obra u otra ayuda prestada con el mismo o similar fin que los beneficios y servicios del WRTP.

Los fondos proporcionados por cualquier entidad gubernamental federal, estatal o local, o fuente privada o sin ánimo de lucro destinada al mismo fin que el WRTP se consideran una Duplicación de Beneficios y, en virtud de la legislación federal, deben deducirse de la ayuda proporcionada por el WRTP. Todos los fondos adicionales abonados a los participantes para el mismo fin que el WRTP una vez finalizados los servicios del WRTP deben devolverse al Departamento. Los participantes en el WRTP deben comprometerse a devolver cualquier ayuda duplicada considerada Duplicación de Beneficios.

7.2 Subrogación

La subrogación es una doctrina jurídica que permite a una persona asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones para la recuperación de catástrofes, un participante en el WRTP debe suscribir un acuerdo de subrogación por el que la agencia financiadora (el Departamento) obtiene el derecho a cobrar cualquier pago adicional que el participante reciba por el mismo concepto después de que el participante haya suscrito un acuerdo de subvención para los beneficios del WRTP.

Toda la financiación duplicada recibida debe ser remitida al programa o contabilizada por éste, independientemente de cuándo la reciba el participante. Si un participante recibe financiación adicional para el mismo fin que la adjudicación del WRTP, incluso después de que se haya ejecutado la adjudicación del WRTP o se hayan completado los servicios del WRTP, el participante está obligado a informar de la financiación adicional al programa.

Al aceptar el premio, los participantes se comprometen a informar al programa de cualquier duplicación de fondos que reciban. Una vez recibida la notificación de que se han recibido beneficios adicionales, el programa volverá a calcular la ayuda del participante y le indicará si la ayuda del participante se reducirá en dicha cantidad o si el participante deberá remitir dichas cantidades al programa en concepto de reembolso (cuando la ayuda adicional

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

se reciba después de los desembolsos del programa). Cada participante firmará un acuerdo de subrogación y quedará vinculado por él.

Los participantes deben comprometerse a subrogar (comprometer al estado de Florida) cualquier pago futuro que puedan recibir después de la adjudicación de cualquier fuente que represente un Duplicación de Beneficios potencial. El acuerdo de subrogación obliga al solicitante a notificar al Departamento si recibe fondos adicionales y a ayudar al Departamento a recaudar las cantidades que se le adeuden de estas fuentes. Todas las partes deberán cumplir las medidas antifraude habituales. El Departamento ejercerá toda la diligencia debida en el cobro de los importes adeudados a través del contacto

con los adjudicatarios y proseguirá la investigación y los esfuerzos de cobro, que pueden incluir cartas de demanda, juicios de menor cuantía, presentación de sentencias y/u otras actividades de cobro. La actividad de cobro posterior a las cartas de demanda se determinará en consulta con el Departamento y/o la Oficina del Fiscal General de Florida.

Apéndice A: Límites de ingresos del HUD

Categorías de límites de ingresos familiares de CDBG por condado										
AÑO FISCAL 2022 Límite de ingresos Zona	Ingreso Familiar Promedio	Año fiscal 2022 Categoría de límite de ingresos	Personas en el hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
			Personas en el Hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Bay	\$78,100	Límites de ingresos muy bajos (50%) (\$)	26,300	30,050	33,800	37,550	40,600	43,600	46,600	49,600
		Límites de ingresos extremadamente bajos (\$)*	15,800	18,310	23,030	27,750	32,470	37,190	41,910	46,630
		Límites de ingresos bajos (80%) (\$)	42,100	48,100	54,100	60,100	64,950	69,750	74,550	79,350
			Personas en el Hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Escambia	\$79,500	Límites de ingresos muy bajos (50%) (\$)	27,100	30,950	34,800	38,650	41,750	44,850	47,950	51,050
		Límites de ingresos extremadamente bajos (\$)*	16,250	18,600	23,030	27,750	32,470	37,190	41,910	46,630
		Límites de ingresos bajos (80%) (\$)	43,300	49,500	55,700	61,850	66,800	71,750	76,700	81,650
			Personas en el Hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Okaloosa	\$90,600	Límites de ingresos muy bajos (50%) (\$)	30,800	35,200	39,600	43,950	47,500	51,000	54,500	58,050
		Límites de ingresos extremadamente bajos (\$)*	18,450	21,100	23,750	27,750	32,470	37,190	41,910	46,630
		Límites de ingresos bajos (80%) (\$)	49,250	56,250	63,300	70,300	75,950	81,550	87,200	92,800
			Personas en el Hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Santa Rosa	\$79,500	Límites de ingresos muy bajos (50%) (\$)	27,100	30,950	34,800	38,650	41,750	44,850	47,950	51,050
		Límites de ingresos extremadamente bajos (\$)*	16,250	18,600	23,030	27,750	32,470	37,190	41,910	46,630
		Límites de ingresos bajos (80%) (\$)	43,300	49,500	55,700	61,850	66,800	71,750	76,700	81,650
			Personas en el Hogar							

Directrices del programa de formación para la recuperación de la mano de obra tras el huracán Sally

		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Walton	\$79,500	Límites de ingresos muy bajos (50%) (\$)	27,250	31,150	35,050	38,900	42,050	45,150	48,250	51,350
		Límites de ingresos extremadamente bajos (\$)*	16,350	18,700	23,030	27,750	32,470	37,190	41,910	46,630
		Límites de ingresos bajos (80%) (\$)	43,600	49,800	56,050	62,250	67,250	72,250	77,200	82,200

!* La Ley de Asignaciones Consolidadas para el año fiscal 2014 cambió la definición de ingresos extremadamente bajos para que sea el mayor de 30/50 (60%) del límite de ingresos muy bajos de la Sección 8 o la pauta de pobreza establecida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), siempre que este monto no sea mayor que el límite de ingresos muy bajos del 50% de la Sección 8. Por consiguiente, los límites de ingresos extremadamente bajos pueden ser iguales a los límites de ingresos muy bajos (50%).